AFP PlanVital
Una compañía GENERALI

PROCEDIMIENTO Y MECANISMO DE PARTICIPACIÓN A DISTANCIA A JUNTAS DE ACCIONISTAS DE AFP PLANVITAL S.A.

Con fecha 18 de marzo de 2020, la Comisión para el Mercado Financiero emitió la Norma de Carácter General N° 435 que "Regula participación y votación a distancia en Juntas de Accionistas que indica, Juntas de Tenedores de Bonos y en Asambleas de Aportantes", la que deroga la Sección III. de la Norma de Carácter General N° 273 que regula los "Sistemas de Votación en Junta de Accionistas".

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior y sumado a la crisis sanitaria originada por el brote del COVID-19, se contempla la participación y votación a distancia a la Junta Ordinaria de Accionistas de AFP Planvital S.A., citada para el día 30 de abril de 2020, a las 10:00 horas, (en adelante la "Junta Ordinaria") y a la Junta Extraordinaria de Accionistas (en adelante la "Junta Extraordinaria") a celebrarse inmediatamente a continuación del término de la Junta Ordinaria mencionada precedentemente (en adelante conjuntamente las "Juntas"), de acuerdo al procedimiento y mecanismo descritos a continuación, elaborado de acuerdo a la normativa señalada y las disposiciones legales pertinentes.

Sin perjuicio de lo anterior, se deja constancia que las Juntas también se realizarán de manera presencial en el domicilio social, por lo que los accionistas podrán concurrir presencialmente, según se informó en las respectivas citaciones.

PARTICIPACIÓN A DISTANCIA

Nómina de Asistentes

1. El Registro de Asistencia a las Juntas se efectuará mediante envío de correo electrónico a la casilla: accionistas@planvital.cl

Dicho Registro estará abierto desde las 8:00 AM del 30 de abril del presente, debiendo los accionistas enviar el correo con una anticipación mínima de 1 hora previo al inicio de la Junta Ordinaria, salvo impedimento, y el cual deberá contener lo siguiente:

- Asunto del correo, se debe indicar "Asistencia a Juntas de Accionistas AFP PlanVital". Luego, el cuerpo del correo debe contener la siguiente información:

  - Nombre completo del Accionista y su representante, en su caso.
  - RUN (número de cédula de identidad válido emitido en Chile) y
  - Número de Documento o de Serie (ver imagen 1.).

- Teléfono de contacto.
- Si es representante (apoderado o custodio) adjuntar copia de los poder/es otorgado/s por el/los accionista/s.
- En caso de ser custodio, debe indicar cuántas de las acciones con las que asiste, tienen instrucción de voto.
- Informar si su asistencia es para la Junta Ordinaria, la Junta Extraordinaria o ambas Juntas.

Imagen 1. Número de Documento.



CARNET NUEVO CARNET VIEJO

(imagen obtenida de http://www.dollenzconsultores.cl/formclientesben/contactform.php**)**

2. El DCV-R verificará, contra la base de datos de EQUIFAX o del Servicio de Registro Civil e Identificación, que los documentos se encuentran vigentes.

3. Correo 1: Posteriormente, el correo electrónico será respondido al accionista, confirmando la recepción de sus antecedentes y se le entregará la siguiente información:

   - Certificado de Asistencia (PDF), que confirma la participación del accionista en las Juntas con su respectivo registro en la Nómina de Asistentes.
   - Instructivo del procedimiento de participación, con todo el detalle para acceder a las Juntas por medio de la plataforma Microsoft Teams.
   - Número de Teléfono para soporte, en caso de que el accionista necesite ayuda o apoyo adicional.

4. Correo 2: A continuación el accionista recibirá un correo adicional, desde la casilla accionistas@planvital.cl con la Invitación para unirse a la Plataforma Microsoft Teams y así poder participar en las Juntas.

AFP PlanVital
Una compañía GENERALI

Participación

1. Para acceder a las Juntas, el accionista o representante deberá ingresar al link informado en el correo electrónico enviado por AFP Planvital S.A. (Correo 2) y unirse a la Reunión de Microsoft Teams, correspondiente a las Juntas.

2. Una vez finalizada la materia respectiva, se dará la palabra a los accionistas a efectos de que manifiesten su intención de ejercer su derecho a voz, para lo cual deberá habilitar su micrófono y cámara de Microsoft Teams. Se dará la palabra en el orden que se formulen las solicitudes.

Votación

Sometida a votación individualmente cada materia, el Presidente podrá proponer su aprobación por aclamación si ningún accionista manifiesta oposición. En caso contrario, ante la oposición de algún accionista, se procederá de la siguiente manera:

1. El accionista opositor deberá hacer uso de su derecho a voz expresando su oposición y para aquellos accionistas a cuyo respecto la Ley les exige emitir su voto a viva voz, se dará oportunidad para ello, según se indica en este procedimiento, y del cual se dejará constancia en el Acta de la Junta.

2. Se deberá enviar el voto a la casilla de correos accionistas@planvital.cl, donde se deberá incluir:

   - Su manifestación de voto respecto de la materia que se someta a votación (materia de la tabla y voto indicando si aprueba o rechaza).
   - Nombre o razón social del accionista.
   - Nombre completo en caso de ser apoderado.
   - Indicar el accionista si está obligado a emitir el voto a viva voz.

3. Se otorgarán 10 minutos luego del llamado a Voto para que los accionistas envíen su correo. Vencido este plazo, el Secretario informará los correos recibidos y en la eventualidad de que algún accionista o representante no sea nombrado en dicha lista deberá manifestarlo vía Microsoft Teams al Presidente, habilitando su cámara y micrófono. En dicho caso, el accionista dispondrá de 10 minutos para contactarse al teléfono para soporte y emitir su voto.

4. Finalizado este plazo, el Secretario leerá los votos a viva voz, se ingresará cada voto en el sistema del DCV y se enviarán informes de votación. Esto permitirá conocer de forma pública cómo sufragó cada accionista.

EL GERENTE GENERAL